RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 HOJA No. 3, "CONTINUACIÓN" Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 015 2020 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"**

Que el día 24 de junio de 2020, se realiza la apertura del sobre económico del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"*** es de anotar que para dicho proceso solo se presenta la firma **COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS,** aplicando el 2% mínimo requerido por la entidad para cada uno de los ítems así:

DESCRIPCION	CANT.	MEDIDA	VALOR UNITARIO	PROCENTAJE	DESCUENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECADOR CANINO	7	UNIDAD	$ 2.934.028,95	0,02	$ 58.680,58	$ 2.875.348,37	$ 20.127.438,60
GRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL DE USO VETERINARIO "GRANDE"	1	UNIDAD	$ 238.000,00	0,02	$ 4.760,00	$ 233.240,00	$ 233.240,00
QUITA GRAPAS QUIRURGICA DE PIEL	1	UNIDAD	$ 178.500,00	0,02	$ 3.570,00	$ 174.930,00	$ 174.930,00
KIT DE CIRUGIA VETERINARIA CONTENGA SIGUIENTES PIEZAS POR KIT	1	UNIDAD	$ 737.125,00	0,02	$ 14.742,50	$ 722.382,50	$ 722.382,50
MESA PARA CIRUGIA CANINA	1	UNIDAD	$ 4.480.000,14	0,02	$ 89.600,00	$ 4.390.400,14	$ 4.390.400,14
EQUIPO PARA EVALUACION DE ORGANO DE LOS SENTIDOS VETERINARIO	1	UNIDAD	$ 892.500,00	0,02	$ 17.850,00	$ 874.650,00	$ 874.650,00
NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA EQUINOS	1	UNIDAD	$ 9.919.999,46	0,02	$ 198.399,99	$ 9.721.599,47	$ 9.721.599,47
AUTOCLAVE	1	UNIDAD	$ 13.685.000,00	0,02	$ 273.700,00	$ 13.411.300,00	$ 13.411.300,00
EQUIPO DE ODONTOLOGIA EQUINA	1	UNIDAD	$ 77.389.999,47	0,02	$ 1.547.799,99	$ 75.842.199,48	$ 75.842.199,48
CALEFACTOR:	1	UNIDAD	$ 299.796,70	0,02	$ 5.995,93	$ 293.800,77	$ 293.800,77
LECTOR UNIVERSAL DE MICROCHIP:	2	UNIDAD	$ 2.704.653,28	0,02	$ 54.093,07	$ 2.650.560,21	$ 5.301.120,43
FONENDOSCOPIO (ESTETOSCOPIO):	1	UNIDAD	$ 228.718,00	0,02	$ 4.574,36	$ 224.143,64	$ 224.143,64
EMASCULADOR	1	UNIDAD	$ 491.470,00	0,02	$ 9.829,40	$ 481.640,60	$ 481.640,60
GRAMERA	1	UNIDAD	$ 99.999,87	0,02	$ 2.000,00	$ 97.999,87	$ 97.999,87
TOTAL							**$ 131.896.845,49**

Valor total adjudicado: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($131.896.845,49), INCLUIDO IVA**

ARTICULO 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 24 de junio de 2020

Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Carabineros y Seguridad Rural

ELABORÓ: PT. VICTOR ALFONSO FORERO DICAR – GRUCO
REVISO: IT. DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO / DICAR GRUCO
APROBÓ: CT. JOHN FREDY HENAO VANEGAS / DICAR - ASJUD
REVISO: MY. CARLOS ANDRÉS PRADO VELÁSQUEZ / DICAR ARA
REVISÓ: CR. JUAN CARLOS LEÓN MONTES / DICAR - SUDIR
FECHA ELABORACIÓN: *24/06/2020
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/2020/PROCESOS CONTRATACIÓN

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria para la presente contratación el día 01 de junio de 2020 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 30 de octubre de 2019.

Que corresponde al Director de Carabineros y Seguridad Rural, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al Artículo 2, Numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Ordenar la adjudicación del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"*** para el servicio en el entorno administrativo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

Que con fecha 18 de mayo de 2020, el señor capitán WILMER ARMANDO MANRIQUE PEREZ Jefe Grupo Remonta y Veterinaria Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, entregó en la oficina del grupo de contratos, el estudio previo que tiene por objeto la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"*** con sus respectivas cotizaciones.

Que el día 18 de mayo de 2020, se realiza la revisión de los estudios previos dentro del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

Que el día 18 de mayo de 2020, se realiza la aprobación de los estudios previos dentro del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

Que el día 01 de junio de 2020, se realiza la publicación de los estudios previos dentro, proyecto pliego de condiciones del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

Que el día 08 de junio de 2020, se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del proyecto de pliego de condiciones del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

Que el día 08 de junio de 2020, se realiza modificación al proyecto pliego de condiciones, las cuales serán plasmadas en el pliego definitivo respecto a la información financiera del RUP, proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

Que el día 09 de junio de 2020, se expide el certificado de disponibilidad presupuestal del proceso PN *DICAR SA 015 2020*, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DEL 24 DE JUNIO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 015 2020 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"***

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EL DECRETO No. 1168 DEL 03 DE JULIO DEL 2019 Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos No. 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo No. 1 numeral 2.1, literal a) de la citada resolución delegó en el Director de Carabineros y Seguridad Rural la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de selección abreviada.

Que mediante Decreto No. 1168 del 03 de julio del 2019 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, nombra al señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ Como Director de Carabineros y Seguridad Rural.

Que la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, requiere contratar la ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS VETERINARIOS PARA EL ÁREA DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS Y EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".***

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, Literal b), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($134.588.617,85) IVA INCLUIDO, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 5420 del 10 de junio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, recurso 10, así:

ÍTEM	OBJETO	VIGENCIA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	VALOR TOTAL